



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVEN
TA Y VNO.

tomá^{or} al Texim^o de milizias deste Reino
y visto todo ello Con Vna Relazⁿ firmada p^r
dho S^r assemo ma^{or} Enquedclana los soldados
presentes presentes y reputados por muen
tos, dijeron q. para proceder a lo q. por dhas orⁿ
Caxio y de mas papeles de lo upto se previene
se notifique a los acretores, y dexados q. viese
en esta Villa a cada un dentro de undodia a
presentar sus lizen^z y de pacho^s q. les acreque
ano^o de su excozione y excozias; y q. los q. no
estubiesen le xitima^{te} m. Excluidos los p^rontos
para el dia que es el Señal, afin de para a la
vstaⁿ y respect. Enal q. se previene, y p. q.
tena efecto la notifiⁿ ha Blas Marr, y
Rodrigo Zeller, Repreⁿ de allaxeros en
la Villa de Canavaca e luche la Regadⁿ
tomá meredaxia a la R^a Justicia de ella
afin de que los aca comparecer en esta
al texim^o o plazo señalado, y lo mismo se
efecte por lo respectivo a Sevastian Loren
que calla en la de Calas Parra, y p. los q.
faltasen a dho Contente se haga a vista

